

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de abril de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200044100**

De conformidad con el art 139 del CGP se RECHAZA DE PLANO el recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la providencia fechada 19-01-20 con la cual se rechazó la demanda de la referencia por competencia.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce28576325959b2747b2126ba4dff2cce16d16e1d64cd42df8d972be248cd2ed**

Documento generado en 05/04/2021 07:05:27 AM